

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 27 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que en el Proceso Ejecutivo Singular 2021-00049-00 se recibió respuesta por parte del BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO ITAU informando que el demandado no es cliente o no se encuentra vinculado a dichas entidades, por lo cual no se hace efectiva la medida de embargo.

Sírvase proveer.



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA CALDAS**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00049-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO W S. A
Demandados: JUAN ALBERTO VALENCIA BEDOYA
Auto Interlocutorio: 953

Expediente digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpalvillam_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkBBg2TzF-5GiYjggSMIHEYBrO4-PGwZ3KeBVZPWdICKeA?e=34LZxI

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento de las partes las respuestas dadas por los bancos BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO ITAU.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Walter Maldonado Ospina
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb674ef54f53774537a9499abe6f1bb8d27f4a13d135a60a2ed96ec1bb007534**
Documento generado en 27/07/2021 02:26:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL